



RIO GALLEGOS, 11 ABR. 1989

VISTO:

La Nota presentada por los alumnos Martina Mc Namara , Fabiana Vargas, Daniel Grima y Gustavo Martinez de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales; y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan autorización para inscribirse en las materias Manejo de Fauna, Relación Suelo-Planta-Animal de manera condicional hasta tanto rindan Estadística y Diseño Expedimental y Ecología en la mesa de todo tiempo;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este cuerpo, aprobándose por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a los alumnos de tercer año de la carrera de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales: Romina Mc Namara, Fabiana Vargas, Daniel Grima y Gustavo Martinez a cursar las asignaturas Manejo de Fauna, Relación Suelo-Planta-Animal , en tanto no adeude las materias correspondientes al Plan de Estudios, hasta la mesa de todo tiempo del mes de setiembre del año en curso.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifiquese a los interesados ,cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO Nº



ING. ANIBAL BLONDI
DECANO
UNPA R.G.